

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de octubre dos mil dieciocho (2018)

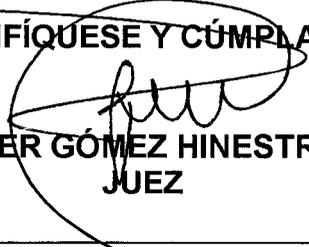
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** ALFREDO BOHORQUEZ JIMENEZ  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA  
**EXPEDIENTE:** 50001-3333-005-2015-00511-00

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose vencido el término otorgado a las partes para que se pronunciaran sobre la respuesta recibida por parte del Municipio de Cumaribo (folios 118 al 127), sin que se hayan pronunciado al respecto.

Por lo anterior, con el fin de determinar realizar la contradicción de la prueba, se dispone:

1. Incorporar al expediente el oficio remitido por parte del Municipio de Cumaribo (folios 118 al 127).
2. Poner en conocimiento del Ministerio Publico lo sucedido en el proceso luego de vencido el término para alegar a fin de que si es de su interés emita concepto frente a ello, para lo cual se otorga el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ

I.B.

 <p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia emitida el <u>4 de octubre de 2018</u> se notificó por ESTADO No. <u>4</u> del <u>5 de octubre de 2018</u>.</p> <p> LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ Secretaría</p>
---